

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23965 MADRID.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 22/06/09 en autos 167/09 se ha declarado en concurso voluntario

al deudor mercantil BARTON DATA S.L. con domicilio social en Collado Villalba (28400 Madrid), C/ Gabarro, 17 P.E. Sierra Norte.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador Concursal D. Eladio José Acevedo Heranz, Economista, con domicilio en C/ Fernando el Católico, 17, 28015 Madrid.

5.º El Edicto publicado en el BOE n.º 156 el día 29/06/2009 queda sin efecto, siendo válido este publicado.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 3 de julio de 2009.- Secretaria Judicial.

ID: A090053255-1